

FINAC CIA. LTDA

89683

T
81

Gratias
08.01.2003
1102

Poco
- 3 ENE. 2003
1130

Oficio G.GEN-011-2003

Quito, 02 de Enero del 2.003

Señor Doctor
XAVIER MUÑOZ CHÁVEZ
Director general
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente

\$ 1,00

Ref: En el texto

De mi consideración:

De manera atenta adjunto me permito enviar la tercera copia de la escritura de cesión de participaciones a nombre del Ing. Alejandro León.

Cordialmente,

[Handwritten signature]
Fernando Alonso Quintero Lobo
GERENTE GENERAL

*Ingresado al sistema
el valor nominal ya
estaba ingresado
RA 08/01/2003*

c.c. Consecutivo.

**Superintendencia de
Compañias**
02 ENE. 2003
Documentación y Archivo

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10 CESION DE PARTICIPACIONES

11 OTORGADO POR

12 FERNANDO ALONSO QUINTERO LOBO Y SEÑORA

13 A FAVOR DE

14 INGENIERO ALEJANDRO JOSE LEON ROMERO Y SEÑORA

15 CUANTIA: USD 300.00

16

17 DI 3 COPIAS

18 G.M.P.

19

20 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
21 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,
22 hoy día MARTES DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS
23 MIL DOS, ante mí DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI,
24 NOTARIO NOVENO DE ESTE CANTON, comparecen: por una
25 parte, en calidad de CEDENTES los señores FERNANDO
26 ALONSO QUINTERO LOBO Y JANNETH GIEDELMANN GARCIA,
27 casados entre sí, por sus propios derechos; y por
28 otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores

[Handwritten signature]

1 INGENIERO ALEJANDRO JOSE LEON ROMERO Y MARIA
2 CRISTINA PIÑEIROS ARTETA casados entre si, por sus
3 propios derechos. Los comparecientes son de
4 nacionalidad colombiana los primeros y de
5 nacionalidad ecuatoriana los segundos, mayores de
6 edad, domiciliados en este Cantón, legalmente
7 capaces para contratar y obligarse, a quienes
8 conozco de que doy fe; y dicen: que eleve a
9 escritura pública el contenido de la minuta que me
10 entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a
11 continuación es el siguiente: " SEÑOR NOTARIO: En el
12 Registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese
13 incorporar una DE CESION DE PARTICIPACIONES,
14 contenida en las cláusulas siguientes: **PRIMERA.-**
15 **COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento del
16 presente contrato de CESION DE PARTICIPACIONES, por
17 una parte los señores FERNANDO ALONSO QUINTERO LOBO
18 Y JANNETH GIEDELMANN GARCIA, en calidad de CEDENTES,
19 por sus propios; y por otra parte el señor INGENIERO
20 ALEJANDRO JOSE LEON ROMERO Y MARIA CRISTINA PIÑEIROS
21 ARTETA, por sus propios derechos, en calidad de
22 CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad
23 colombiana los dos primeros y ecuatoriana los
24 segundos, mayores de edad, plenamente capaces y
25 hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.-**
26 **ANTECEDENTE:** 1.-) Los señores FERNANDO ALONSO
27 QUINTERO LOBO Y JANNETH GIEDELMANN GARCIA son
28 propietarios de trescientas (300) participaciones

1 ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
2 UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1.00) cada una,
3 equivalentes al setenta y cinco (75%) del capital
4 social de la Compañía de Responsabilidad Limitada
5 "Finalidad Actuarial FINAC COMPAÑÍA LIMITADA", la
6 misma que fue constituida mediante escritura publica
7 otorgada ante el Doctor Simón Alcívar Paladines,
8 Notario Trigésimo del cantón Quito, el día dieciséis
9 (16) de agosto del año dos mil (2000), legalmente
10 inscrita el día trece de septiembre del mismo año.-

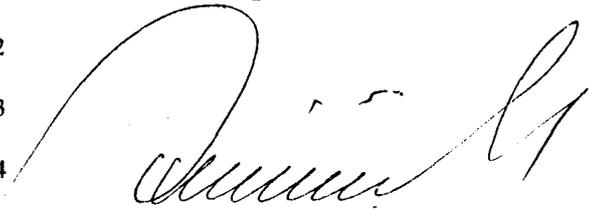
11 2.-) La Junta General Extraordinaria y Universal de
12 la Compañía " Finalidad Actuarial FINAC COMPAÑÍA
13 LIMITADA", ~~celebrada el día dieciséis (16) de~~
14 ~~diciembre del año dos mil dos (2002), consintió por~~
15 ~~unanimidad de los socios que representan el setenta~~
16 ~~y cinco por ciento del capital suscrito y pagado de~~
17 la Compañía, en que los señores Fernando Alonso
18 Quintero Lobo y Janneth Giedelmann García, puedan
19 ceder y transferir la totalidad de sus
20 participaciones sociales a favor de los señores
21 Ingeniero Alejandro José León Romero y Maria
22 Cristina Piñeiros Arteta.- **TERCERA.- CESION DE**
23 **PARTICIPACIONES.-** con los antecedentes anotados, los
24 señores Fernando Alonso Quintero Lobo y Janneth
25 Giedelmann García tienen a bien ceder y por tanto
26 transferir en propiedad a favor de los cónyuges
27 señores Ingeniero Alejandro José León Romero y María
28 Cristina Piñeiros Arteta, las trescientas (300)

[Handwritten signature]

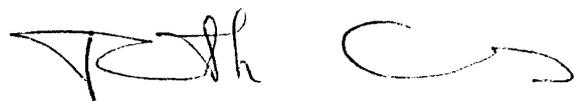
1 participaciones ordinarias y nominativas de un DÓLAR
2 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$1.00) cada
3 una, que poseen en el capital social de la Compañía
4 de Responsabilidad Limitada " Finalidad Actuarial
5 FINAC COMPAÑÍA LIMITADA".- **CUARTA.- ACEPTACION Y**
6 **AUTORIZACION.-** Los señores Ingeniero Alejandro José
7 León Romero y Maria Cristina Piñeiros Arteta por
8 convenir a sus legítimos y personales intereses, en
9 su calidad de CESIONARIOS, aceptan la cesión de
10 participaciones ordinarias y nominativas que les
11 realizan a su favor los CEDENTES señores Fernando
12 Alonso Quintero Lobo y Janneth Giedelmann García;
13 por lo mismo se autoriza al señor Ingeniero
14 Alejandro José León Romero y Maria Cristina Piñeiros
15 Arteta para que perfeccionen la Cesión de las
16 Participaciones y realicen todos los tramites
17 pertinentes ante la Superintendencia de Compañías
18 del Ecuador, el Registro Mercantil del Cantón Quito
19 y sienten la razón de la presente Cesión al margen
20 de la matriz de la escritura publica de Constitución
21 de la Compañía.- **QUINTA.- GASTOS Y HONORARIOS**
22 **PROFESIONALES.-** Todos los gastos notariales y
23 honorarios profesionales que se generen por la
24 celebración de la presente Cesión de
25 Participaciones, serán cancelados por los
26 Cesionarios, en cuyo beneficio se realiza la
27 transferencia .- Usted señor Notario, se servirá
28 agregar los documentos necesarios e incorporar las

1 formalidades de estilo para su perfecta validez.-
2 HASTA AQUÍ LA MINUTA. La misma que queda elevada a
3 escritura pública y se halla firmada por el DOCTOR
4 LUIS EDUARDO AYALA, con matricula profesional numero
5 seis mil doscientos cincuenta y siete del Colegio de
6 Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la
7 presente escritura pública, se observaron los
8 preceptos legales que el caso requiere, y leída que
9 les fue la misma, se ratifican y para constancia
10 firman conmigo el Notario, en unidad de acto de todo
11 lo cual doy fe.-

12
13
14


15 SR. FERNANDO ALONSO QUINTERO LOBO
16 C.I 171534907-0

17
18


19
20 SRA. JANNETH GIEDELMANN GARCIA
21 C.I 171534909-6,

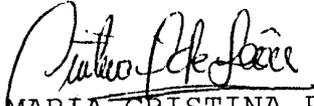
22
23
24


25 SR. ALEJANDRO JOSE LEON ROMERO
26 C.I 170906359-6

27
28



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



SRA. MARIA CRISTINA PIÑEIRO ARTETA
C.I. 170653733-7

El Notario , (f i r m a d o)
Doctor Gustavo Flores Uz-
cátégui , Notario Público
Noveno del cantón Quito ,
Distrito Metropolitano ,
Provincia de Pichincha ,
República del Ecuador . - SE
AGREGAN A CONTINUACION LOS
DOCUMENTOS HABILITANTES NE-
CESARIOS PARA LA PLENA
Y COMPLETA VALIDEZ DE
LA PRESENTE ESCRITURA PUBLI
CA . - - - - -

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE IDENTIDAD No. 171534907-0

FERNANDO ALONSO QUINTERO LOBO
 23 DE AGOSTO DE 1961

OCANA (NACIMIENTO) COLOMBIA
 REG. CIVIL EXT 26 49283-0 49481

QUITO PICHINCHA 1996

Firma del cedulado
 FIRMA DEL CEDULADO



COLOMBIANA
 NACIONALIDAD C.C. JANNETH GIEDELMANN
 ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION LUIS XAVIER QUINTERO
 NOMBRE DEL CónyUGE MARIA LOBO

QUITO 28 DE AGOSTO DE 1996
 FECHA DE CADUCIDAD 28 DE AGOSTO DE 2008

FORMA No. C.A. 15

Firma de la Autoridad
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO
 DIRECCION NACIONAL DE INMIGRACION Y POLICIA NACIONAL
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

FERNANDO ALONSO QUINTERO LOBO

Nombres y Apellidos

Nacionalidad COLOMBIANO

Visa 10-IV Reg. No. 269928349401

Actividad Autorizada: GERENTE

Lugar y Fecha Emisión: QUITO, 19-02-2002

Valido Hasta: INDEFINIDA

Firma del Jefe de Empadronamiento
 JEFE DE EMPADRONAMIENTO



ca 1151
 ESPECIE VALORADA \$ 2.00 No. 058559

IMPORTANTE

Es obligación del Extranjero comunicar a esta Oficina de Migración, cualquier cambio de dirección domiciliaria, el lugar de trabajo, estado civil, ocupación, calidad migratoria, pasaporte, actividad, etc.

Firma del Ministro de Economía y Finanzas
 Ministro de Economía y Finanzas

Firma del Subsecretario de Tesorería de la Nación (E.)
 Subsecretario de Tesorería de la Nación (E.)

206 IMP-I.G.M.

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2385 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1972, que amplió el Art. 13 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es fiel a su original que se me exhibió.

17 DIC 2002

Firma del Notario
 DR. C. ALFONSO MORALES U.
 NOTARIO NOVENO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170906359-6

LEON ROMERO ALEJANDRO JOSE

27 de NOVIEMBRE 1966

FECHA DE NACIMIENTO: PICHINCHA, QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO: REG. CIVIL 064-0009 24817

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN: GONZALEZ SUAREZ 1966

[Firma]
EJECUTIVO CEDULACION



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170653733-7

PINEIROS ARTETA MARIA CRISTINA

PICHINCHA QUITO/BENALCAZAR

09 de AGOSTO 1977

FECHA DE NACIMIENTO: 012-09385

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1977

[Firma]
EJECUTIVO CEDULACION



EQUATORIANA ***** E00001972

NACIONALIDAD: CASADO MARIA C PINEIROS ARTETA

ESTADO CIVIL: SUPERIOR INS. CIVIL

INSTRUCCION: JOSE ALEJANDRO LEON PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: FABIOLA ROBERO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: QUITO 15/05/2002

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 15/05/2002

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA No. 00

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PLACAR DERECHO

EQUATORIANA ***** E15361422

GRANDES ALEJANDRO J. LEON ROMERO

SEGUNDA EMPL. PRIVADO

JUAN FRANCISCO PINEIROS PROF. OCUP.

MARIA CRISTINA ARTETA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: 1970672002

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA No. REN Pch 0061160

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PLACAR DERECHO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2006

TSE

0115-050 170906359-6

LEON ROMERO ALEJANDRO JOSE

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2006

TSE

0164-237 170653733-7

PINEIROS ARTETA MARIA CRISTINA

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto Ng 2385 publicada en el Registro Oficial 504, de 12 de Abril de 1973, que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

17 DIC 2002

[Firma]

DR. GUSTAVO FLORES U.
NOTARIO NOVENO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171534909-6
JANNETH GIEDELMANN GARCIA
 7 DE AGOSTO DE 1965
 BOGOTA COLOMBIA
 EXT. 26 19283 PAG. 49481
 QUITO PICHINCHA 1996

J. Garcia
 FIRMA DEL CEDULADO



COLOMBIANA
 C.C. FERNANDO ALONSO QUINTANA
 SUPERIOR LUCRATIVAS PERM. POR LA LEY
 MIGUEL ANTONIO GIEDELMANN
 ELSA GARCIA
 QUITO 28 DE AGOSTO DE 1996
 28 DE AGOSTO DE 2008
 C.A. 12 14760
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

E3333222



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO
 DIRECCION NACIONAL DE INMIGRACION Y POLICIA NACIONAL
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nombres y Apellidos: **GIEDELMANN GARCIA JANNETH**
 Nacionalidad: **COLOMBIA**
 Visa: **10-VI**
 Actividad Autorizada: **LUCRATIVAS**
 Lugar y Fecha Emision: **QUITO 08-03-2002**
 Valido Hasta: **INDEFINIDAMENTE**

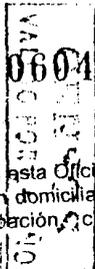


ESPECIE VALORADA \$ 4.00 N° 060449
IMPORTANTE

Es obligación del Extranjero comunicar a esta Oficina de Migración, cualquier cambio de dirección domiciliar, el lugar de trabajo, estado civil, ocupación, calidad migratoria, pasaporte, actividad, etc.

[Signature]
 Ministro de Economía y Finanzas

[Signature]
 Subsecretario de Tesorería de la Nación (E.)



206
 INMIGRACION

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2385 publicado en el Registro Oficial 504, de 12 de Abril de 1977, con el fin de expedir el material CERTIFICADO de EMPADRONAMIENTO, se declara que el que suscribe me extiende el presente certificado el día 17 DIC 2002

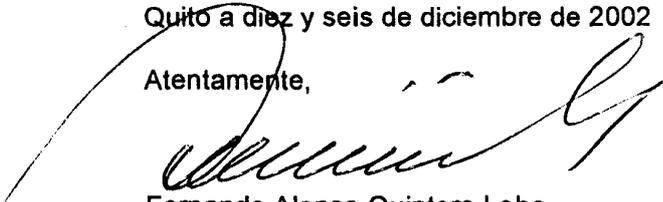
[Signature]
 DR. C. FERNANDO ALONSO QUINTANA

CERTIFICADO A QUIEN INTERESE

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo ciento trece (113) de la Lkey de Compañías CERTIFICO QUE: La Junta General extraordinaria y Universal de la Compañía de responsabilidad Limitada FINALIDAD ACTUARIAL FINAC CIA LTDA, celebrada el día diez y seis de diciembre del año dos mil dos, consintió por unanimidad de los Socios que representan el cien por cien del capital suscrito y pagado de la Empresa, en que el señor Fernando Alonso Quintero Lobo pueda ceder y transferir la totalidad de sus participaciones a favor de los señores Ingeniero Atejandro José León Romero y la señora María Cristina Piñeiros Arteta.

Quito a diez y seis de diciembre de 2002

Atentamente,


Fernando Alonso Quintero Lobo
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL
GERENTE GENERAL

c.c. Consecutivo
Expediente Socios

Se otorgó ante mí , y en fe de ello , confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a diecinueve de Diciembre del año dos mil dos .-




DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



DR. SIMON ANTONIO ALCÍVAR PALADINES
ABOGADO

ZON : Al margen de la escritura matriz de CONTRATO DE CONSTITUCION DE COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA "FINALIDAD ACTUARIAL FINAC COMPAÑÍA LIMITADA" de 16 de Agosto del 2000, he tomado nota de la escritura de Cesión de Participaciones otorgada el diecisiete de diciembre del año dos mil dos, ante el Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Noveno de este cantón, que antecede.- Quito, a veintisiete de Diciembre del dos mil dos.-
EL NOTARIO.- DOY FE.-



Dr. Simón A. Alcívar Paladine
Quito - Ecuador

Dr. Simón A. Alcívar Paladine
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2748**, del REGISTRO MERCANTIL de trece de Septiembre del dos mil, a fs 3289, tomo 131, correspondiente a la Constitución de la compañía "**FINALIDAD ACTUARIAL FINACIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, treinta de Diciembre del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaiba
DR. RAÚL GAYBOR SECAIBA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng